

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

CONVOCATORIA A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Se comunica que en autos caratulados "CONCURSO PARA CUBRIR LOS CARGOS DE: JUEZ MULTIFUERO PARA LA 1º CIRC. JUD. DE LA PROVINCIA CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, 2º CIRC. JUD. DE LA PROVINCIA CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE BUENA ESPERANZA Y 3º CIRC. JUD. DE LA PROVINCIA CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN" ADM 5195/18, se ha dictado la siguiente providencia: "San Luis, doce de julio de dos mil dieciocho.- Convóquese a Concurso de antecedentes y oposición para cubrir los cargos de: **"JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS, LABORAL, FAMILIA, MENORES E INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA TERRITORIAL EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE EN EL DEPARTAMENTO AYACUCHO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA Y ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO", "JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS, LABORAL, FAMILIA, MENORES E INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA TERRITORIAL EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE EN EL DEPARTAMENTO GOBERNADOR DUPUY DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA Y ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE BUENA ESPERANZA" y "JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS, LABORAL, FAMILIA, MENORES E INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL Y CONTRAVENCIONAL CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA TERRITORIAL EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE EN EL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA Y ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN".-**

Hágase saber a los postulantes que deberán observar el procedimiento de inscripción on line, adoptado en fecha 20/02/2018 por Acta N° 08 del Consejo de la Magistratura, conforme se indica en la página web del Consejo de la Magistratura (consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar) presentando por dicho medio, firmado digitalmente, la documental que prescriben los Arts. 3 y 4 incs. d), e) y f) de la Ley N° VI-0615-2008 -de originales o copias debidamente certificadas por Escribano, Secretario del Juzgado de Paz Letrado, Juez de Paz Lego o Policía de la Provincia-, la que acredite el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos para el cargo, y certificado de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia expedido dentro de

los seis meses a la fecha de presentación, todo lo que se encuentra detallado en el ícono "requisitos" de la referida página web del Consejo de la Magistratura. No se admitirá, a dichos efectos, remisión a carpetas presentadas con anterioridad.-

La inscripción pertinente deberá efectuarse en forma on line a través de la página web dentro de los días 30/07/2018 al 03/08/2018. Asimismo, deberán presentar en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, a los fines de su reserva en Secretaría, carpeta con el soporte papel de la documentación de la inscripción on line, en original o copia certificada, hasta dentro de las 48 horas de finalizado el período de inscripción.-

No será procedente el plazo de gracia para las presentaciones que se realicen ante los Concursos que tramitan en el Consejo de la Magistratura conforme Acta N° 08 de fecha 20/02/2018, del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.-

Los postulantes deberán someterse a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008. El temario de contenidos mínimos se encuentra publicado en la mencionada página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis: (consejodelamagistratura.justiciasanluis.gov.ar).-

El examen escrito se realizará el día 04/10/2018 a partir de las siete y treinta horas (07:30) y las audiencias de conocimiento personal y examen verbal, el día 05/10/2018 a partir de las ocho horas (08:00). Los mismos se llevarán a cabo en el

Palacio de Justicia, sito en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis.-
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor
circulación Provincial por tres días y en la página web del Consejo de la
Magistratura.-

SE PROVEE CON HABILITACIÓN DE FERIA JUDICIAL.-” FDO. Dra. Lilia Ana
Novillo, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el Sistema de Gestión Informático por la
Dra. María Nazarena Pérez Miranda, Secretaria Subrogante en Feria Judicial del Consejo de la
Magistratura de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita.-